



Municipalidad  
Padre Las Casas

000259

DECRETO: \_\_\_\_\_/

PADRE LAS CASAS,

26 DIC. 2011

**VISTOS:**

nombre de RICHARD HENRY MATUS CONTRERAS.

00927 de fecha 15.11.2011.

emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

472926, que paga la Patente de Microempresa Familiar,

2011, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía, en ausencia del titular.

facilitar la creación de Microempresas Familiares.

Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.

Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

la creación de Microempresas Familiares.

Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

1.- Solicitud de Patente N° 3091, de fecha 26.12.2011 a

2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°

3.- El Certificado de Enrolamiento, de fecha 22.11.2011,

4.- El Comprobante de Ingreso Municipal Folio N° Rol 5-438 de fecha 26.12.2011.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 de fecha 06.06

6.- La Ley N° 19.749, que establece normas para

7.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del

8.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas

9.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

10.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

**CONSIDERANDO**

1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar

2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del

**DECRETO**

1.- Otórgase Patente de Microempresa Familiar a

contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 5-438
Folio Ingreso	: 472926
Fecha Emisión	: 26.12.2011
Código	: 503000
Actividad Económica	: VENTA DE MOTORES Y REPUESTOS
Clasificación	: MICROEMPRESA FAMILIAR
Dirección Comercial	: CAMINO LICANCO KM 1 SECTOR LICANCO CHICO PADRE LAS CASAS
Nombre del Contribuyente	: RICHARD HENRY MATUS CONTRERAS
RUT	:
Nombre Representante Legal	: RICHARD HENRY MATUS CONTRERAS
RUT	:
Rol de Avalúo	: 3209-191
Teléfono	:

Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

formar parte integrante del presente Decreto.

persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la

3.- Los documentos que se anexan pasarán a

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

US/ABD/vra  
Distribución:  
x Rentas  
x Contribuyente  
x Partes  
(5-438)

ID. 88553



LORENA PALAVECINOS TAPIA  
ALCALDE (S)